



MINISTERIO
DE SANIDAD



Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria para proveer plazas de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («BOE» número 225, de 19 de septiembre), por la que se convoca concurso de movilidad voluntaria para proveer plazas de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y la Resolución de 26 de septiembre de 2022 («BOE» número 234, de 29 de septiembre), por la que se corrigen errores en la de 12 de septiembre de 2022, y en virtud de las competencias que están atribuidas en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto («BOE» número 208, de 30 de agosto), esta Dirección resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria.

Segundo.

Estas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, se publicarán en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.sanidad.gob.es) y en el portal del ciudadano (www.administracion.gob.es).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA

Belén Hernando Galán.

